ACTA
DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA Nº 06-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ - NIT: 811.008.893-9
CONTRATISTA:	ELECTRONICAS VIMAR SAS NIT - 901.224.177-5
OBJETO:	COMPRA DE TABLET PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ
VALOR INICIAL:	UN MILLON CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($1.104.343)
ADICIÓN Nro. 1	N/A
VALOR TOTAL	**UN MILLON CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($1.104.343)**
PLAZO INICIAL:	DOS (02) DIAS
PRÓRROGA Nro. 1.	N/A
FECHA DE INICIO.	NOVIEMBRE 10 DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL	**NOVIEMBRE 25 DE 2025 HASTA NOVIEMBRE 26 DE 2025**
FECHA DE RECIBO Y TERMINACIÓN	**NOVIEMBRE 26 DE 2025**

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS JIMENEZ GOMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía 79.626.500 en su calidad de Rector de la Institución Educativa **ALBERTO DIAZ MUÑOZ**, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de otra parte **DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ** , identificado con la cédula de ciudadanía 3.539.923, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 3.539.923, en nombre y representación legal de la empresa **ELECTRONICAS VIMAR SAS** con NIT. 901.224.177-5, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que, el día 25 mes Noviembre del año 2025, se suscribió entre la Institución Educativa y **ELECTRONICAS VIMAR SAS** de la Orden de Compra 06 de 2025 cuyo objeto es COMPRA DE TABLET PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ

a) El contrato se celebró por Reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV.

b) El contrato no fue modificado

e) Para la ejecución del contrato se expidieron los siguientes registros presupuestales:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR
25/11/2025	223	08.2.3.2.01.01.003.03.02.01	Equipos de computo	$1.104.343

g) Que durante la ejecución del contrato NO se pactaron suspensiones

h) Que Los Bienes prestados se ajustaron con estricto rigor a las cantidades y calidades establecidas y aprobadas conforme a los documentos y estudios previos, el contrato y al acta de terminación.

j) Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo balance económico se presenta a continuación.

No. cuenta de cobro y/o factura	No. de egreso	V/r pagado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
FE422	884	$1.104.343	0	100%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.104.343
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$1.104.343
Pagos Realizados (Acumulado)	$1.104.343
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Valor pendiente a favor del contratista	$0
Valor pendiente a favor de la Institución Educativa	$0
Recursos no ejecutados y por liberar	$0

k) El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de la caducidad o incumplimiento.

En atención a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación de la Orden d Compra Nº 06 de 2025, cuyo objeto es: COMPRA DE TABLET PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ

SEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, la totalidad de los bienes objeto de la Orden de Compra Nº 06 de 2025, y que la ejecución física y financieramente se resumió anteriormente.

TERCERO: Que con el pago que se realice al contratista por la suma de UN MILLON CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($1.104.343) las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2026.

JUAN CARLOS JIMENEZ GOMEZ
Supervisor
Rector
I.E ALBERTO DIAZ MUÑOZ

DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ
Representante legal

ELECTRONICAS VIMAR SAS